



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C.,

12 6 AGO. 2021

Referencia: 110014003081-2019-00865-00

Téngase en cuenta que la sociedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., allegó escrito con el cual se manifestó frente al llamamiento en garantía en su contra¹.

Ahora bien, sería el caso correr traslado del memorial en cita, de no ser porque la unidad del proceso no lo permite, teniendo en cuenta que aún falta la notificación de uno de los llamados en garantía para el asunto, no siendo prudente resolverlo ahora.

En consecuencia, una vez se encuentre notificada la totalidad de los llamados en garantía en forma personal, o a través de apoderado judicial, se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN

JUEZ

(1 de 1)

OABA

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 57 del
_____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M.

12 7 AGO. 2021

**LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria**

¹ Folio30 al 36 del cdno.2.